

RE: Buzón Digital 9844 - Peticiones | CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ - BUZÓN DIGITAL

Desde Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Lun 21/04/2025 12:59
Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC admonsonia@gmail.com <admonsonia@gmail.com>

RECIBA UN CORDIAL SALUDO POR PARTE DE ESTA CORPORACIÓN

Se remite por considerarlo de su competencia para su conocimiento y demás fines pertinentes. Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015. Así mismo copiar la respuesta o gestión directamente al usuario solicitante y/o a quienes considere pertinente, a fin de mantener trazabilidad. Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia, ya que este Consejo seccional de Bogotá, no es competente para tramitar la referida solicitud.

Cordialmente,

Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

Agradecemos responder la siguiente encuesta: [Encuesta de satisfacción](#)

De: Notificaciones Consejo Seccional de la Judicatura de Bogota <notificacioncsjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de abril de 2025 10:19
Para: admonsonia@gmail.com <admonsonia@gmail.com>
Asunto: Buzón Digital 9844 - Peticiones | CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ - BUZÓN DIGITAL



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Bogotá

Buzón Digital - PETICIONES

Señor(a): **SONIA MORENO AVELLANEDA,**

Hemos recibido una solicitud con la siguiente información:

Datos del solicitante

Nombres y apellidos	SONIA MORENO AVELLANEDA
Tipo documento	Cédula de Ciudadanía
No. de identificación	53065082
Correo electrónico	admonsonia@gmail.com
Teléfono	3124504705

Descripción de la solicitud

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SEDE: MANIZALES Y BOGOTÁ D.C

SOLICITUD CESE DE MEDIDAS PROVISIONALES DENTRO DEL PARD No. 039/2022 RUG No. 2367/2022 - (17001-31-10-003-2024-00450-00) - (PROCESO CERRADO Y TERMINADO EL 03 DICIEMBRE DE 2024). POR FAVOR REMITIRSE AL ARCHIVO ADJUNTO DE 21 FOLIOS. GRACIAS.

Solicito muy respetuosamente, para que se vigile el actuar de los despachos judiciales vinculados y se le imprima la celeridad correspondiente al caso, en atención al interés superior del niño y se considere con urgencia el restablecimiento de los vínculos familiares, teniendo en cuenta los daños que la prolongación por dos años y medio del proceso administrativo de restablecimiento de derechos ha causado.

Acepta la totalidad de los términos para la autorización de notificación electrónica

Si

Cordialmente,

Buzón Digital
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

Tenga en cuenta que este correo se genera de manera automática, por favor no lo responda ya que su solicitud no será redireccionada.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.